Servicio de Impuestos Internos

SAN ANTONIO, 27 DE AGOSTO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502157

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.° 4, y 56 del Código Tributario.
__ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N.° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502157, presentada por el contribuyente ROBERTO ANTONIO TORRES TORRES., RUT: de fecha 04 de agosto de 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FOLIO N°511319			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

__ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V. DR. VALPARAISO JEFE DE GABINETE

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	___%	del interés penal	___%	de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	90 %	del interés penal	90 %	de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	___%	del interés penal	___%	de Multas asociadas al impuesto	___% de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	___%	de Multas asociadas al impuesto	___%	de otras multas	

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO VALDIVIA C.

DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación 28 ago 15 **Res. Ex. N°** 502157 **de fecha** 27 de Agosto **, que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			San Antonio 24-09-15 16:40	